

PARTIDO JUDICIAL DE LEBRIJA
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION

I.- LA PLANTA JUDICIAL

- ✘ El partido judicial de Lebrija cuenta con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, servidos por Jueces.

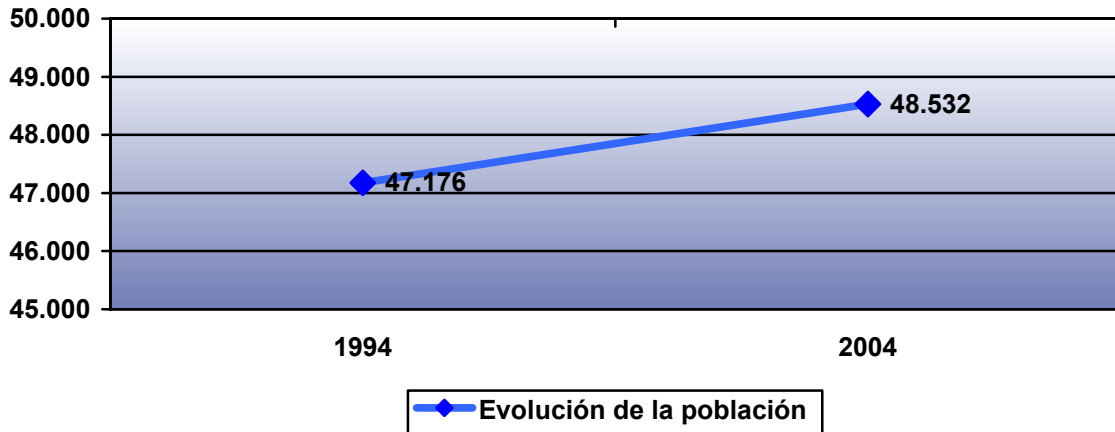
II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

- ✘ **JUECES:** A la fecha indicada, todos los Jueces eran titulares.
- ✘ **SECRETARIOS JUDICIALES:** A 31 de diciembre de 2004, todas las plazas estaban cubiertas por Secretarios Titulares.
- ✘ **PERSONAL COLABORADOR:**

- Cuerpo de Gestión Procesal: 2
- Cuerpo de Tramitación Procesal: 4
- Cuerpo de Auxilio Judicial: 2

III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

- ✘ **1.- POBLACIÓN TOTAL:** Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 48.532 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.
- ✘ **2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN:** La población censada en el partido judicial ha ascendido en los últimos diez años un 2,87 %.



IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

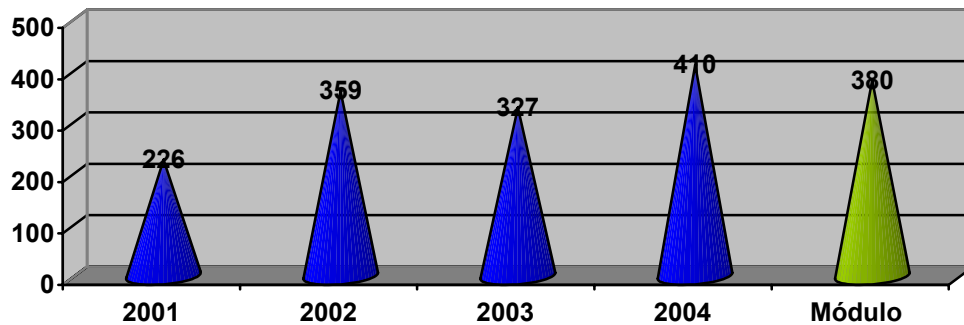
- ✘ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 23.588 habitantes.
- ✘ En 2004 la ratio se sitúa en un Juez por cada 24.266 habitantes.

V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

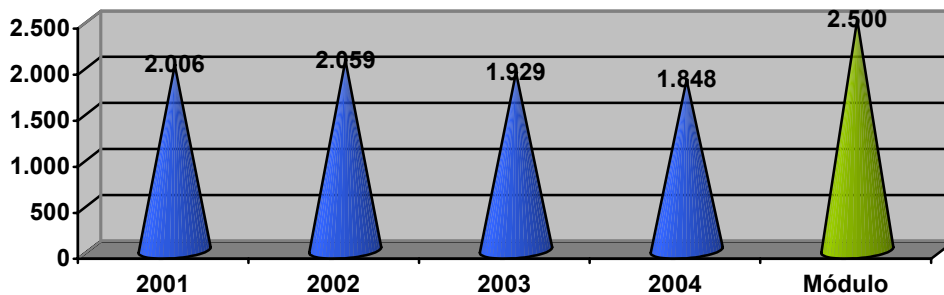
1.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales. El volumen de asuntos ingresados en los Juzgados de Lebrija, en los últimos cuatro años, ha sido variable en ambas áreas. En 2004, el porcentaje de asuntos civiles fue superior en un +74,53% al volumen de 2001. Los asuntos penales descendieron en el mismo periodo en un -7,87%. En el último año, respecto al modulo de entrada, se situó en +7,76% en civil y en un -26,10% en penal.

Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos



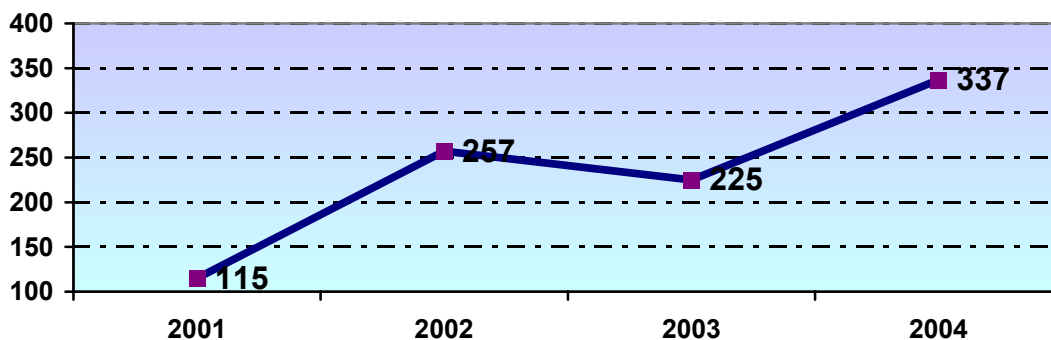
Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos



2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS

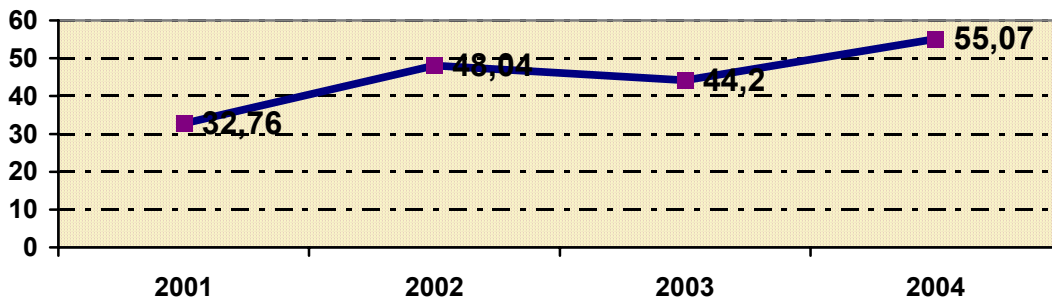
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del Proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentado en los Juzgados de Lebrija en 2004 superó en un 193,04 % el nivel del año 2001.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los Procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil.

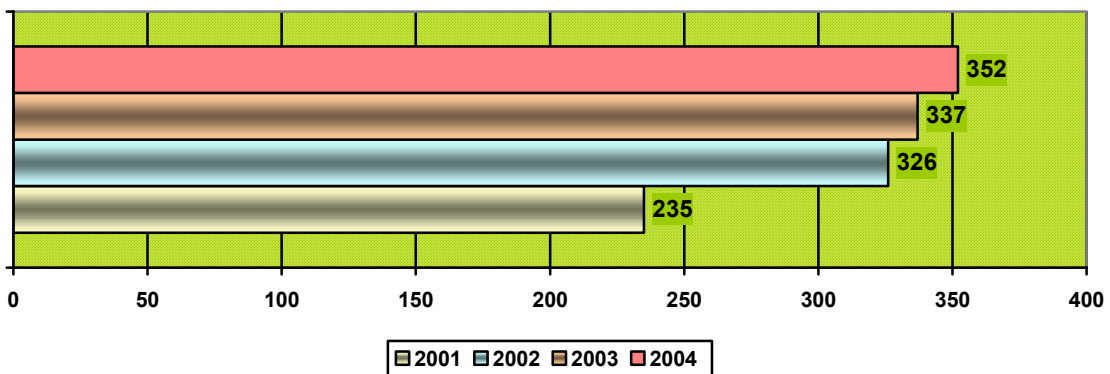
IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL



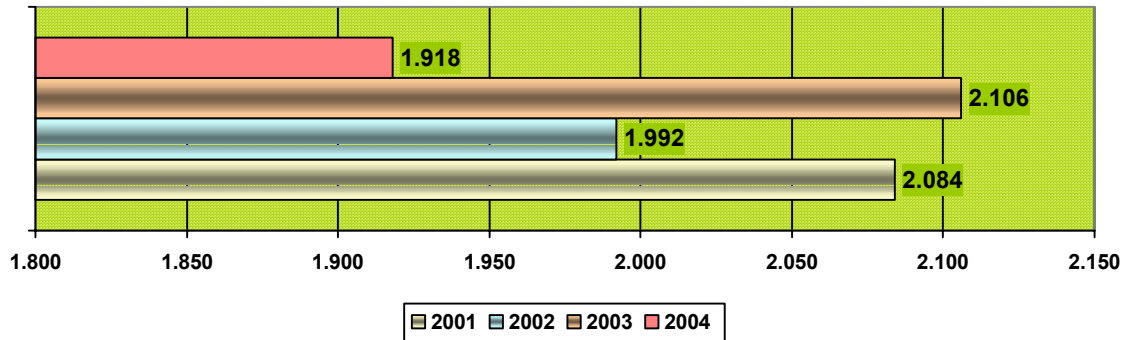
3.- ASUNTOS RESUELTOS: MEDIA POR JUZGADO

- ✧ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos civiles resueltos por los Juzgados Lebrija ha crecido durante los últimos cuatro años de forma ininterrumpida. El número de asuntos civiles resueltos en 2004 fue superior en un +49,78% al de 2001.
- ✧ **Asuntos penales:** El nivel de resolución de asuntos penales, durante dicho periodo ha sido irregular entre los distintos años, produciéndose un descenso en el último año del -7,96% respecto al año de inicio.

ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



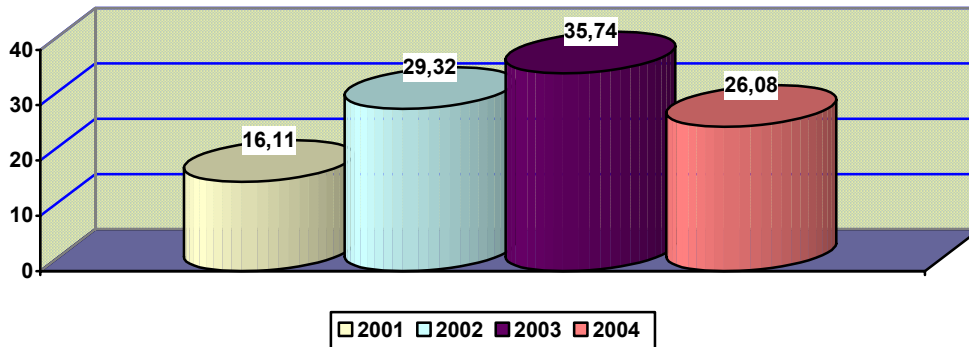
ASUNTOS PENALES RESUELTOS



COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

El módulo de trabajo está fijado para este tipo de órganos en 1075 horas/punto. El porcentaje de superación promediado ha sido variable, como se expone en el siguiente gráfico:

MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)

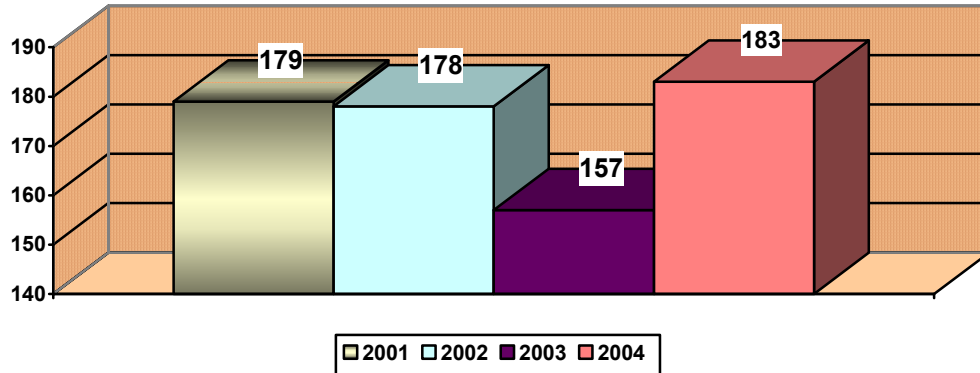


4.- ASUNTOS PENDIENTES: MEDIA POR JUZGADO

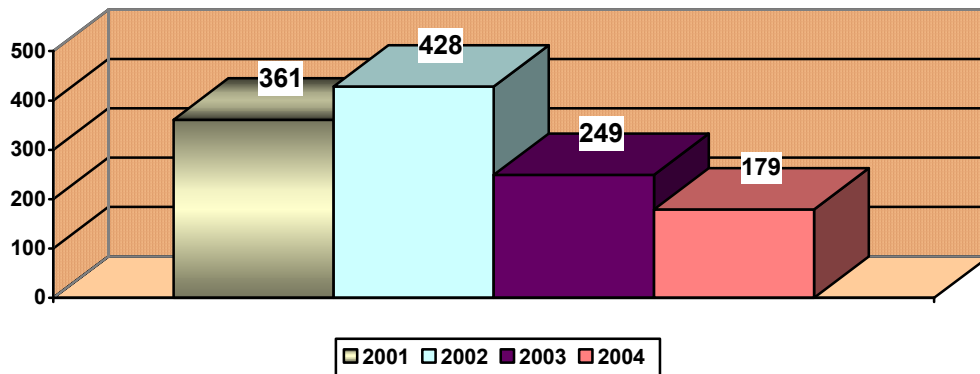
✧ El volumen de asuntos civiles pendientes se ha mantenido, durante los últimos cuatro años, en niveles muy cercanos con una leve tendencia alza producida en el año 2004, superando la cifra de partida en un +2,23% al final del periodo.

✧ Con respecto a los asuntos penales pendientes se ha producido un descenso en los dos últimos años, situándose el porcentaje de descenso en el -52,35% respecto a la cifra de partida.

ASUNTOS CIVILES PENDIENTES



ASUNTOS PENALES PENDIENTES



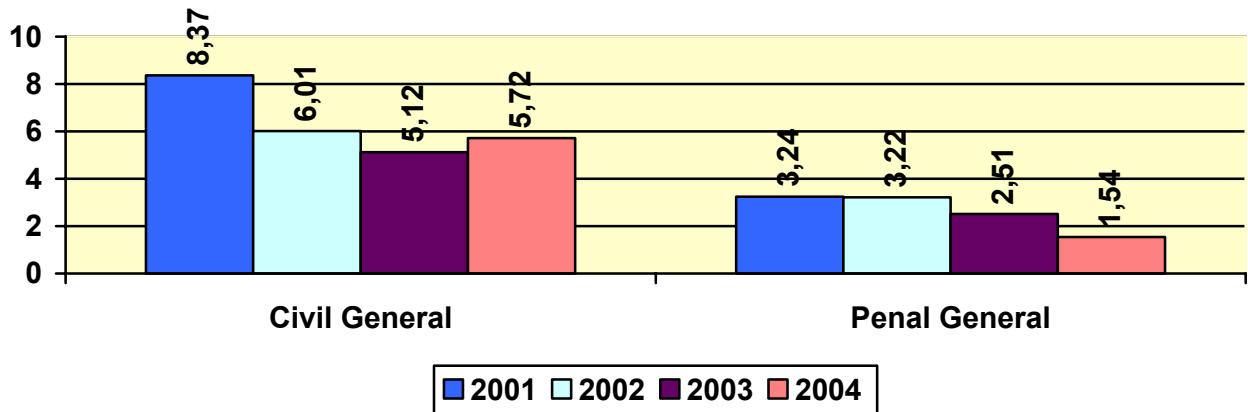
5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lebrija el tiempo medio de respuesta ha sufrido las variaciones que se exponen en el siguiente gráfico, en el que se detecta que la trayectoria ha sido descendente tanto en el orden civil como penal.

TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA

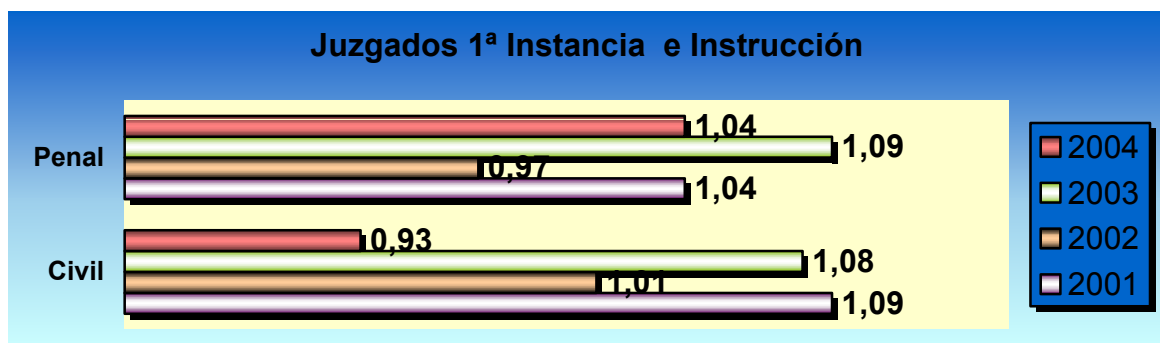


B.- TASA DE RESOLUCIÓN

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

En los asuntos civiles, la tasa superó la unidad durante todo el periodo analizado a excepción del año 2004 que se mantuvo cercana.

En los asuntos penales, también la tasa de resolución supero la unidad durante todo el periodo analizado, salvo en el año 2002.

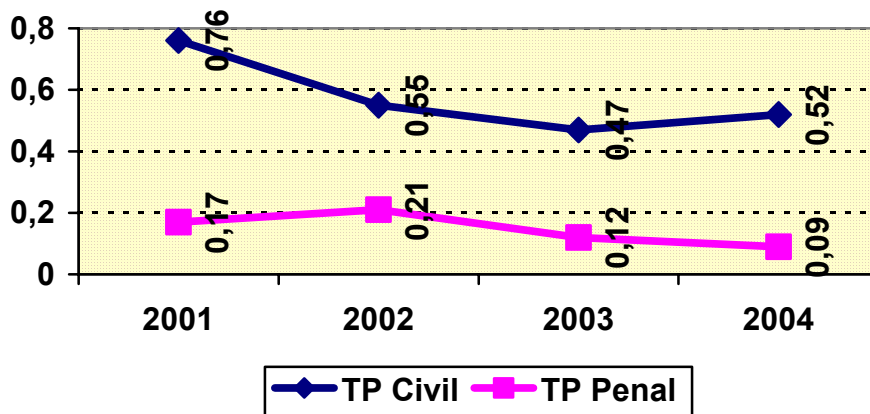


C.- TASA DE PENDENCIA

Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor.

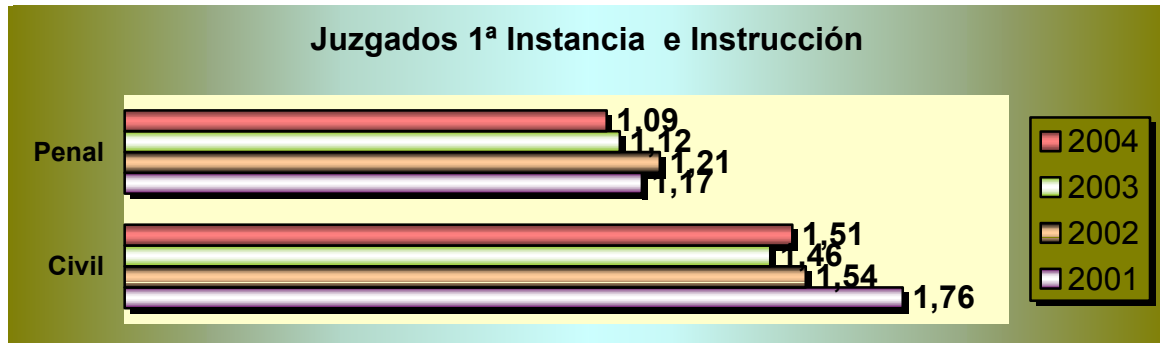
Conforme al siguiente gráfico, la tasa de pendencia en el orden civil tendió al descenso en los años 2002 y 2003 remontándose levemente al alza al final del periodo. En el orden penal evolucionó con tendencia hacia el descenso, salvo en el año 2002.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA:
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN



D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante. La tasa de congestión presenta la misma evolución que la tasa de pendencia.



VI.- INFRAESTRUCTURAS

Sede: Los Juzgados de Lebrija se encuentran en una Sede única.

Grado de satisfacción: bajo, dada la existencia de barreras arquitectónicas de acceso a personas con minusvalía, el sistema de climatización es deficiente y el espacio de las Oficinas Judiciales y Archivos es reducido.

VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1; no cuenta con adscripción de plantilla.
- **Decanato:** está desempeñado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, no cuenta con adscripción de Funcionarios.
- **Servicios Comunes:** No.
- **Oficina de Atención a la Víctima:** No.
- **Servicio de Orientación Jurídica:** No.
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** No.
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** No.
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** No.
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** Si, con sede en Sevilla, existiendo numerosas deficiencias en las citaciones de los lesionados así como retrasos en los informes de autopsias.

- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:**
No, se encuentra en Sevilla.
- **Oficina de Peritación:** No.
- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** No.
- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial:**
No.
- **Salas de Vistas:** Una Sala de Vistas.
- **Sistema de grabación audiovisual:** DVD.
- **Aplicación informática de gestión procesal:** Adriano
- **Archivos judiciales:** no se aplica RD 937/2003.

Necesidades

- Remodelación de la Sede Judicial.